Boletín de prensa 127/2018

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2018.

LA CDHDF CONMEMORA *DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES,* A TRAVÉS DE UNA JORNADA QUE PROMUEVE EL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

En 1982, al celebrarse la primera Asamblea Internacional de la Organización de Naciones Unidas (ONU) dedicada a la población mayor, se decretó dedicar agosto como el mes de la vejez. Por ello, en México se estableció el día 28 de agosto, para celebrar a este grupo de población.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), además de celebrar la larga vida de las personas mayores, también es una oportunidad para analizar y reflexionar los retos que el Estado y la sociedad en su conjunto tienen para lograr un envejecimiento pleno, activo y saludable en nuestra Ciudad, ante un contexto cada vez más complejo, en la que aumenta el número de personas mayores que viven y transitan en ella.

Se prevé que hacia el año 2030, la Ciudad de México concentrará 20.4% de las personas mayores del país y cuya edad promedio será de 70.7 años. Esta proyección evidencia la necesidad de visibilizar el problema y trabajar con su participación en el diseño de estrategias y la construcción de un andamiaje institucional político, económico y de inclusión social, que, a mediano y largo plazo, satisfaga las necesidades que se enfrentarán; desde un enfoque de curso de vida y con perspectiva de género, debido a que, el mayor número de personas mayores son y serán mujeres.

Durante el 2017, la CDHDF recibió 54 quejas de presuntas violaciones a derechos de personas mayores, referentes en su mayoría al programa de pensión alimentaria, lo que refleja la necesidad de la revisión de las políticas públicas relacionadas principalmente con el acceso y suficiencia de los programas sociales dirigidos a este sector.

Actualmente, el mayor referente para consolidar marcos normativos y políticas públicas es la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. A pesar de no estar suscrita por México, como Estado-nación, es el mayor estándar interamericano que puede implementarse a través de políticas y programas sociales.

La Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce a las personas mayores como grupo de atención prioritaria y garantiza en su Artículo 11 apartado F, sus derechos: a la identidad, a una ciudad accesible y segura, servicios de salud especializados, cuidados paliativos y pensión económica no contributiva. Asimismo, en el Artículo 6, el derecho a la muerte digna.

Sin embargo, ante la violencia física, psicológica económica y social que sufren las personas mayores, es prioritario que las autoridades, dentro del nuevo paradigma de la Ciudad, implementen leyes, políticas, mecanismos y servicios que promuevan y protejan sus derechos.

Para ello, la CDHDF desde su ámbito de competencia, permanece atenta en la defensa de sus derechos humanos, por lo que, para conmemorar este día, lleva a cabo una *Jornada por los Derechos de las Personas Mayores*, de las 10:00 a las 15:00 horas en la sede de este Organismo.

www.cdhdf.org.mx